



Bogotá D.C.

PARA: ING. ALEJANDRO FORERO GUZMAN.
Gerente de Sistemas de Información y Tecnología

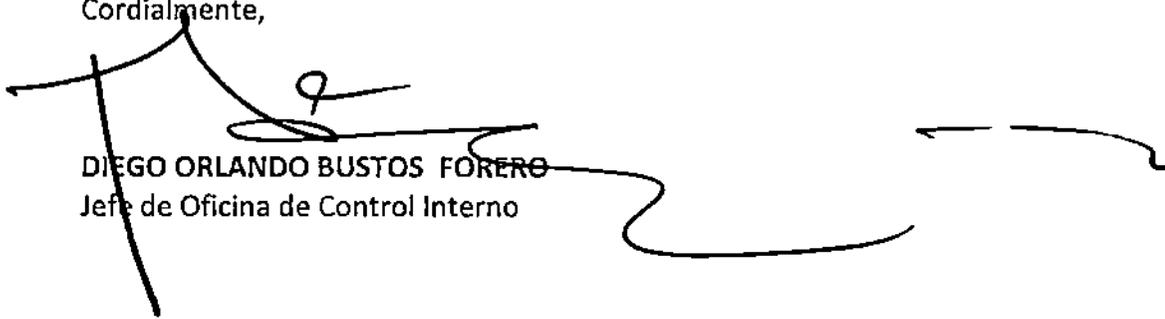
DE: DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO
Jefe de Oficina de Control Interno

ASUNTO: Entrega de informe de seguimiento al aplicativo Project Online – Herramienta para la gestión y el seguimiento de los proyectos de concesión (PEI 147).

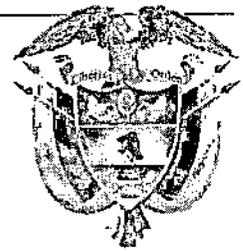
Apreciado ingeniero:

Comedidamente me permito remitir para su consideración el informe de seguimiento al aplicativo Project Online – herramienta para la gestión y el seguimiento de los proyectos de concesión, dando cumplimiento al Plan de Evaluación Independiente (PEI) que viene desarrollando la Oficina de Control Interno.

Cordialmente,


DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO
Jefe de Oficina de Control Interno

Cc Dr. Camilo Mendoza Rozo – Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno
Proyectó: Juan Diego Toro - Contratista Oficina de Control Interno.
Nro. Borrador: 2015-102-0011108
GADF-F-010

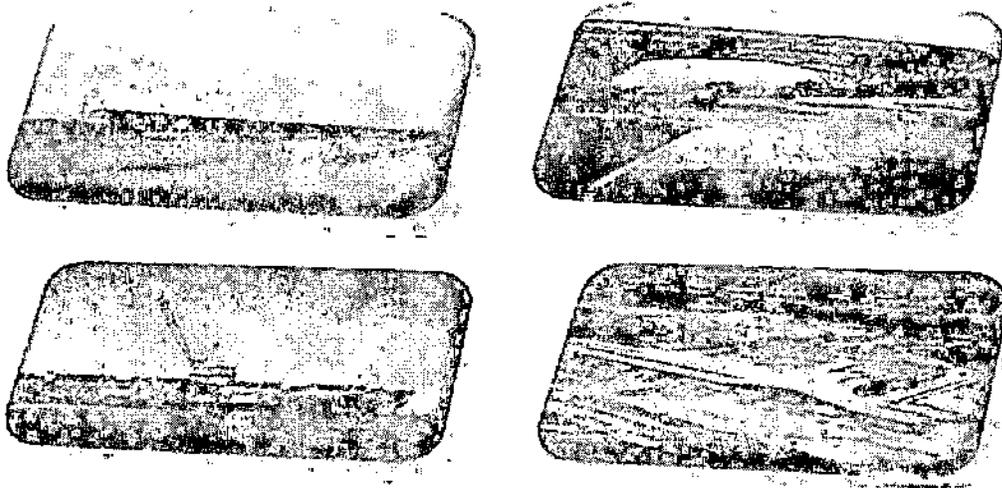


Libertad y Orden

Agencia Nacional de Infraestructura

INFORME DE AUDITORIA

Ministerio de Transporte



Informe de seguimiento al aplicativo Project Online – Herramienta para la gestión y el seguimiento de los proyectos de concesión.

PEI 147

2015

TABLA DE CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN.	3
II.	OBJETIVOS.	4
III.	ALCANCE.	4
IV.	METODOLOGÍA.	4
V.	MARCO LEGAL.	5
VI.	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES.	5
VII.	DESARROLLO DE INFORME.	5
VIII.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.	10
IX.	PAPELES DE TRABAJO.	10

1. INTRODUCCIÓN.

Sabido es por los directivos de la entidad que la Oficina de Control Interno se constituye en uno de los instrumentos de alto nivel gerencial que busca asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales a través del engranaje del control como parte del ciclo de una administración exitosa. No en vano, la propia Constitución Política de Colombia lo trata como un principalísimo instrumento gerencial en sus artículos 209 y 269, junto con el control posterior, o de segundo grado, a cargo de las Contralorías, al decir de la H. Corte Constitucional en su sentencia C 1192 del 13 de septiembre de 2000.

El Control Interno, en este orden de ideas, es fundamentalmente axiológico y finalista, pues propende por asegurar que la gestión institucional de todos los órganos del Estado, se oriente hacia la realización de los fines que constituyen su objetivo y, que esta se realice con estricta sujeción a los principios constitucionales que guían el ejercicio de la función pública.

Ahora bien, en desarrollo del citado mandato constitucional, el artículo 9º. de la Ley 87 de 1993, definió la naturaleza de la Oficina de Control Interno, para todas las entidades y organismos de las ramas del poder público, en sus diferentes niveles (art. 5º), así:

" (...) es uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, encargada de evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles y de asesorar a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos (...)"

Así las cosas, es preponderante el rol que tanto la Constitución Política y la Ley asignan a la oficina de control interno, dada la importancia sin precedentes que en la nueva visión del control que plasmó el Constituyente de 1991, juega el control interno para la modernización de la administración pública y el mejoramiento de la capacidad de gestión de sus instituciones, todo lo cual, connota un énfasis particular en el control estratégico de gestión, y un serio compromiso con el monitoreo de los resultados de la acción institucional, para el cabal cumplimiento de sus fines y objetivos, de acuerdo a los principios constitucionales rectores del ejercicio de la función pública.

Dicho énfasis se encuentra contemplado en abundante normatividad, jurisprudencia y doctrina, dentro de cuyos contenidos queremos destacar la Ley 87 de 1993 que en su articulado describe la funcionalidad y características del Jefe de la Oficina de Control Interno, robustecida por la Ley 1474 de 2011 que determina la designación del Jefe de dicha Oficina por parte del Presidente de la República con el fin de viabilizar autonomía e independencia en la valoración del control, así como el Decreto 1537 de 2001 que reglamenta parcialmente la aludida Ley 87 de 1993 donde se precisa el rol que deben desempeñar las oficinas de control interno dentro de las organizaciones públicas, enmarcado en cinco tópicos: valoración de riesgos, acompañamiento y asesoría, evaluación y seguimiento, fomento de la cultura de control y relación con entes externos.

En esta oportunidad se auditará la herramienta para la gestión y el seguimiento de los proyectos de concesión a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura, teniendo en cuenta los contratos de primera y segunda fase.

Dando alcance a lo expuesto anteriormente y en especial al rol de evaluación y seguimiento, la Oficina de Control Interno realizará seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en los contratos No. 480 de 2013 de primera fase y No. 166 de 2014 de segunda fase.

Por lo anterior, esta oficina dentro del plan de acción para el año 2015 lo ha denotado con el Plan de Evaluación Independiente (PEI) 147, "Seguimiento al aplicativo Project Online – Herramienta para la gestión y el seguimiento de los proyectos de concesión".

II. OBJETIVOS

- ◆ Realizar seguimiento y evaluación a la gestión informática de la Agencia Nacional de Infraestructura con respecto a las obligaciones contractuales derivadas de los contratos de implementación de la herramienta para la gestión y el seguimiento de los proyectos de concesión, utilizando como plataforma de desarrollo Microsoft Project Online, dando alcance a lo establecido en el Plan de Evaluación Independiente (PEI 147).
- ◆ Conocer la documentación que soporte el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- ◆ Asegurar una mayor y mejor utilización de este recurso informático.

III. ALCANCE.

Auditoría realizada dentro de las instalaciones de la Agencia Nacional de Infraestructura, a las obligaciones contractuales contenidas en los contratos No. 480 de 2013 de primera fase y No. 166 de 2014 de segunda fase de implementación del sistema de información de seguimiento y control de los proyectos de concesión.

IV. METODOLOGÍA.

La metodología empleada por la Oficina de Control Interno, es la usualmente aceptada para la elaboración de este tipo de informes de acuerdo a las normas nacionales e internacionales de auditoría, para lo cual se hizo necesario efectuar una planeación y ejecución de trabajo, donde se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

- ◆ **Revisión de los contratos:** El análisis documental de los contratos publicados en el portal de Colombia compra eficiente.

- ◆ **Entrevista adicional:** El día 3 de junio de 2015, mediante cuestionario, se recaudó la información adicional. Las respuestas y soportes fueron dadas por el Ing. Alejandro Forero.

Los parámetros de calificación, definidos para determinar el porcentaje de cumplimiento, son los mismos aplicados a las auditorías anteriores:

CUMPLIMIENTO		
NO CUMPLE	CUMPLE CON RECOMENDACIONES	CUMPLE
0 - 60%	61% - 80%	81% - 100%

V. MARCO LEGAL

Normatividad Aplicable:

- ◆ Ley 87 de 1993, "Por la cual se establecen las normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".
- ◆ Resolución 739 de 2006 del INCO "Por la cual se establece el Manual para el manejo administrativo de los bienes de propiedad del Instituto Nacional de concesiones-INCO"

VI. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES

Al realizar el seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional y al Plan de Mejoramiento por Procesos, no se evidencia la existencia de hallazgos con respecto a este informe.

VII. DESARROLLO DEL INFORME:

Concordante con los apartes anteriores y la metodología aplicada a la auditoría, se elaboró un cuestionario, que contemplara los dos contratos que cubren la implementación del sistema en dos fases, para medir el porcentaje de cumplimiento de la gestión.

Para el desarrollo del presente informe se analizaron los contratos VPRE 480 del 20 de noviembre de 2013, devenido del proceso de selección abreviada VJ-VPRE-SA-007-2013 y VPRE 166 del 10 de noviembre de 2014, devenido del proceso de selección abreviada VJ-VPRE-SA-009-2014.

Con base en el análisis documental, se elaboró un cuestionario que diera lugar a la verificación de las obligaciones contractuales.

Cuestionario y soportes

De acuerdo a la metodología propuesta, se realizó una entrevista para la solución de un cuestionario, por parte del funcionario ing. Alejandro Forero. Este cuestionario pretende evaluar la gestión de la gerencia de sistemas en el control general de las obligaciones contractuales.

Los documentos que soportan las respuestas a este cuestionario, son aportados por la gerencia de sistemas, y analizados en la auditoría para determinar el cumplimiento. Este acervo documental reposa en los papeles de trabajo de la auditoría.

La lista de chequeo se describe a continuación:

ITEM	DESCRIPTOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		NO CUMPLE	CUMPLE CON RECOMENDAC.	CUMPLE	
		(0)	(1)	(2)	
	FASE I (Contrato VJ-VPRE-SA-007-2013)				
1	El sistema funciona sobre Microsoft Project Online?			2	
2	El sistema está conectado con el Directorio Activo de la ANI?			2	
3	El sistema es acorde con el esquema de seguimiento de los proyectos de infraestructura de la ANI en sus diferentes áreas (Técnica, Jurídica, Financiera, Riesgos y resumen general del proyecto)?		1		Está acorde, aunque el componente financiero aún no se ha integrado por la restricción de la plataforma (manejo diferente del recurso)
4	Se realizó control al cronograma de la etapa de análisis y validación del levantamiento de información y requerimientos funcionales?			2	Generó un otrosí por desplazamiento de cronograma y se originó un tercer contrato con Deloitte para la revisión e integración

ITEM	DESCRIPTOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		NO CUMPLE	CUMPLE CON RECOMENDAC.	CUMPLE	
		(0)	(1)	(2)	
	FASE I (Contrato VJ-VPRE-SA-007-2013)				
5	Se cuenta con un documento que contemple las reglas del negocio, los casos de uso y los roles?			2	Verificado en sitio de documentación del proyecto
6	Se cuenta con la document. de la implementación?			2	Verificado en sitio de docum. del proyecto
7	Se cuenta con soportes de la formación recibida sobre la solución implementada?			2	Verificado en sitio de documentación del proyecto
8	Se evidencian los documentos de alcance y análisis detallado para cada uno de los módulos que conforman el sistema?			2	Verificado en sitio de documentación del proyecto
9	Se evidencian los manuales y documentos de la configuración del Project Online?			2	Verificado en sitio de documentación del proyecto
10	Se realizó control al cronograma de la etapa de implementación de la solución parte 1?			2	Verificado en sitio de documentación del proyecto
11	Se evidencia documentación relacionada con la implementación de la solución parte 1 que contenga definición de los parámetros del entorno Project Online, definición de los campos de información, definición del workflow, revisión de las vistas y revisión de la plantilla del sitio del proyecto?			2	Verificado en sitio de documentación del proyecto

ITEM	DESCRIPTOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		NO CUMPLE	CUMPLE CON RECOMENDAC.	CUMPLE	
		(0)	(1)	(2)	
	FASE I (Contrato VJ-VPRE-SA-007-2013)				
12	Se realizó control al cronograma de la etapa de implementación de la solución parte 2?			2	Verificado en sitio de documentación del proyecto
13	Se evidencia documentación relacionada con la implementación de la solución parte 2 que contenga: Realización de pruebas de funcionalidad, de volumen de información, de rendimiento, pruebas de validación?			2	Verificado en sitio de documentación del proyecto
14	Se evidencia documentación de capacitación de usuarios, orientación en sitio y seguimiento a usuarios?			2	Verificado en sitio de documentación del proyecto
15	Se evidencia registro de jornadas de concientización y sensibilización?			2	Por parte del contratista BEX Technology s.a. y Deloitte
16	Se cuenta con copia de las actas de aprobación de las etapas implementadas?			2	Verificado en sitio de documentación del proyecto
17	Se cuenta con la certificación de recepción y aprobación de la solución por parte de la entidad?			2	Verificado en sitio de documentación del proyecto
	FASE II (Contrato VJ-VPRE-SA-009-2014)				
18	Se evidencian los documentos de aprobación y recibo del diseño e implementación de los 3 modos restantes?			2	Verificado en sitio de documentación del proyecto

ITEM	DESCRIPTOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		NO CUMPLE	CUMPLE CON RECOMENDAC.	CUMPLE	
		(0)	(1)	(2)	
	FASE I (Contrato VJ-VPRE-SA-007-2013)				
19	Se evidencia la documentación relacionada con el diseño e implementación de la arquitectura de la herramienta de seguimiento y control para incluir el seguimiento al plan de mejoramiento y los hallazgos de los entes de control?			2	No gestiona plan de mejoramiento, es meramente informativo, y el hallazgo debe ser incorporado por el supervisor del proyecto
20	Se evidencian el diseño, la construcción y puesta en funcionamiento de informes y análisis en tiempo real?			2	Verificado en sitio de documentación del proyecto
21	Se cuenta con un documento que contenga el diagnóstico de interoperabilidad con las herramientas existentes?	0			El contratista planteó un diseño, pero a 31 dic de 2014, Microsoft restringió el intercambio con otras herramientas por política de seguridad
22	Se cuenta con el manual de configuración y/o ajustes de los permisos globales de la entidad y de la RBS?			2	Verificado en sitio de documentación del proyecto
TOTAL CUMPLIMIENTO		0	1	40	93,18%
					Cumple

IX. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Consecuente con la calificación, se sugiere mantener en custodia la documentación del proyecto e indagar con Microsoft los mecanismos para la interoperabilidad del sistema con los demás existentes para facilitar intercambio de datos.

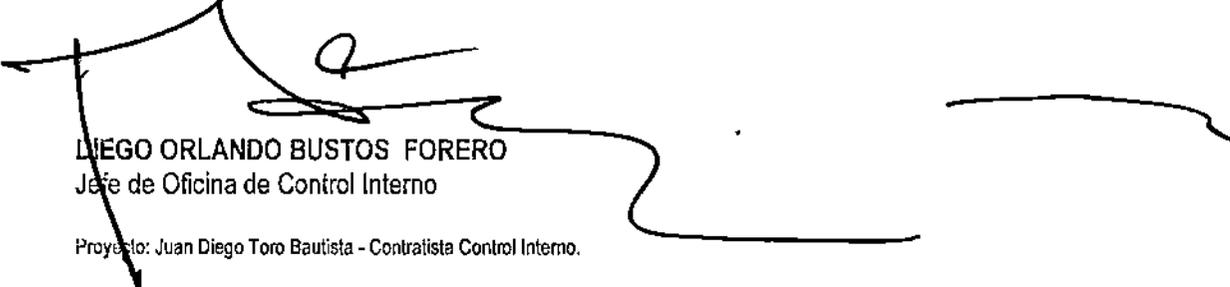
Es importante anotar que el descriptor 19 del cuestionario podría estar incurriendo en una duplicidad funcional con el ITS que gestiona y reporta el Plan de Mejoramiento Institucional.

X. PAPELES DE TRABAJO

Para el desarrollo de este informe se realizaron varios papeles de trabajo: Cuestionario y soportes anexos los cuales se encuentran organizados, legajados y numerados en la carpeta PEI 147, estos son parte integral del informe y reposan en la Oficina de Control Interno de la Agencia Nacional de Infraestructura.

Este informe es una herramienta de trabajo que contribuye al mejoramiento de la gestión de la Agencia Nacional de Infraestructura frente a las metas planteadas por la Presidencia de la República para el cuatrienio 2015-2018.

Cordialmente,



DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO
Jefe de Oficina de Control Interno

Proyecto: Juan Diego Toro Bautista - Contratista Control Interno.